



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 097-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 26 de mayo de 2026.

VISTOS:

Carta N.° 000134-2026-UNAJ/EPIIA, de fecha 22 de abril de 2026; Carta N.° 04-2026/CRSyCD-2026-I-EPIIA-UNAJ, de fecha 10 de abril de 2026; Informe N.° 01-2026/CRSyCD-2026-I-EPIIA-UNAJ; Carta Múltiple N.° 000006-2026-UNAJ/SAFIPI, de fecha 07 de mayo de 2026; Carta N.° 000162-2026-UNAJ/EPIIA, de fecha 12 de mayo de 2026; Informe Técnico N.° 001-2026/UNAJ-EPIIA-D-SLAT, de fecha 11 de mayo de 2026; Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario N.° 008-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, de fecha 25 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, mediante Carta N.° 000134-2026-UNAJ/EPIIA, de fecha 22 de abril de 2026, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias solicitó el reconocimiento y felicitación oficial a los docentes integrantes de la Comisión de Capacitación Docente de la EPIIA, correspondiente al semestre académico 2026-I, en mérito al cumplimiento responsable y destacado de sus funciones;

Que, mediante Carta N.° 04-2026/CRSyCD-2026-I-EPIIA-UNAJ, la Comisión de Capacitación Docente de la EPIIA solicitó el reconocimiento y felicitación a los docentes que participaron en la planificación, organización y ejecución de las actividades de capacitación docente, destacando su compromiso y responsabilidad institucional;

Que, mediante Informe N.° 01-2026/CRSyCD-2026-I-EPIIA-UNAJ, se informó sobre las actividades desarrolladas por la Comisión de Capacitación Docente de la EPIIA, precisándose que dichas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de capacidades docentes, especialmente en el uso y manejo de la plataforma institucional y en aspectos vinculados al desarrollo académico;

Que, mediante Carta Múltiple N.° 000006-2026-UNAJ/SAFIPI, de fecha 07 de mayo de 2026, se comunicó la devolución del expediente, al advertirse que no se adjuntó el Plan de Trabajo correspondiente, documento necesario para sustentar la programación y ejecución de las actividades desarrolladas por la comisión;

Que, mediante Informe Técnico N.° 001-2026/UNAJ-EPIIA-D-SLAT, de fecha 11 de mayo de 2026, se sustentó técnicamente el Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente, señalándose que el mismo cumple con la estructura técnica y administrativa requerida, y que las actividades ejecutadas contribuyeron al fortalecimiento de las competencias pedagógicas y digitales de los docentes de la Escuela Profesional;

Que, mediante Carta N.° 000162-2026-UNAJ/EPIIA, de fecha 12 de mayo de 2026, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias remitió la subsanación de observaciones, adjuntando el Plan de Trabajo de la Comisión de Capacitación Docente de la EPIIA, correspondiente al semestre académico 2026-I;





Que, la capacitación docente constituye una actividad académica relevante para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, por cuanto fortalece las capacidades del personal docente y contribuye al adecuado desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2026, conforme consta en el Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario 008-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, mediante acuerdo N.º 09, se acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el reconocimiento y felicitación a los docentes integrantes de la Comisión de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, correspondiente al semestre académico 2026-I;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el reconocimiento y felicitación a los docentes integrantes de la Comisión de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, correspondiente al semestre académico 2026-I, por la labor desarrollada en la planificación, organización y ejecución de las actividades de capacitación docente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombres y apellidos	Cargo
01	M.Sc. Adalith Jhony Arisaca Parillo	Responsable de comisión
02	M.Sc. José Manuel Prieto	Integrante de comisión
03	Mg. Franklyn Elard Zapana Yucra	Integrante de comisión
04	M.Sc. Pither Jhoel Javier Sucari	Integrante de comisión

Artículo Segundo. - EXPRESAR felicitación institucional a los docentes señalados en el artículo precedente, en mérito a su compromiso, responsabilidad y contribución al fortalecimiento de las competencias docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Artículo Tercero. - REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a los docentes reconocidos y a las dependencias competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA
SECRETARIO ACADÉMICO

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:

- FIP
- EPIA
- Interesados
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2026

